

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-043 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MALECÓN EN LA PLAYA DE LA ISLA DEL MORRO, Y LA REUBICACIÓN DE LOS RESTAURANTES Y KIOSKOS EN LA ZONA DEL MORRO EN TUMACO – NARIÑO.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que el FONDO NACIONAL DEL TURISMO, el día dieciocho (18) de febrero de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la invitación abierta a presentar ofertas FNT-043 de 2014.

SEGUNDO: Que el día 27 de febrero de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma del proceso de selección No. FNT 043 de 2014 se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROponentes
1	MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA
2	JORGE ÁLVARO SANCHEZ BLANCO
3	SANDRA YADIRA GAITÁN RINCON
4	SAMUEL GORDILLO

TERCERO: Que el Comité de evaluación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, procedió a evaluar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico y por tanto se solicitaron subsanaciones a los proponentes: MARIA ALEJANDRA VALENZUELA, YADIRA GAITAN RINCON, SAMUEL GORDILLO MOLANO, quienes subsanaron en debida forma de acuerdo a los requerimientos realizados.

CUARTO: Que el Comité de Evaluación del **FONDO NACIONAL DEL TURISMO**, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el cronograma del proceso publicado, el Comité Evaluador del Fondo Nacional de Turismo publicó las evaluaciones realizadas el día 07 de marzo de 2014, cuya calificación final fue:

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERABLES.

PROPONENTES	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA	HABILITADO	200 PUNTOS
JORGE ÁLVARO SANCHÉZ BLANCO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SANDRA YADIRA GAITÁN RINCON	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SAMUEL GORDILLO	HABILITADO	140 PUNTOS

QUINTO: Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta No FNT-043-2014, se presentaron observaciones al Informe de Evaluación publicado el día (tres) 03 de marzo de 2014 por parte de JORGE ÁLVARO SANCHÉZ BLANCO, el cual relatan lo siguiente:

“OBSERVACIÓN 1:

*“Por medio de la presente me permito hacer entrega al comité evaluador de la carta de Compromiso del profesional para el Cargo de Director de Consultoría, toda vez que los pliegos lo requieren para ser tenido en cuenta en el proceso de la referencia.
Solicito se tenga en cuenta la presente entrega para de esta manera continuar con la evaluación teniendo en cuenta que no es un causal de rechazo.
De acuerdo con las anteriores aclaraciones, nos permitimos solicitar la reevaluación de nuestra oferta, de acuerdo con las observaciones planteadas para continuar con la participación del proceso de la Referencia.”*

SEXTO: Que FONTUR realizó la evaluación de las observaciones presentadas ratificando el concepto de evaluación técnica basado en las siguientes consideraciones:

“OBSERVACIÓN 1: RESPUESTA: *Teniendo en cuenta su solicitud nos permitimos aclararle que tal y como está estipulado en los términos de referencia publicados el 18 de febrero de 2014 en el punto **4.2.3.2 EQUIPO DE TRABAJO CLAVE** “Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. **No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención”.***

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que el cumplimiento del equipo de trabajo clave es un criterio técnico de carácter habilitante, la oferta presentada no es considerada habilitada para continuar con el proceso.

Así mismo nos permitimos aclararle que la carta de intención de participar no puede ser incluida posteriormente a la presentación de la oferta inicial.

Por último, es preciso resaltar lo enunciado en las causales de rechazo establecidas en las condiciones de la invitación abierta No FNT-043-2014, el cual relata:

(...) "f) Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a **MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA**, para la ejecución del contrato objeto de la invitación Abierta a Presentar Ofertas **FNT - 043 de 2014**.

SEGUNDO. Notificar la decisión a la señora **MARIA ALEJANDRA VALENZUELA OSSA**, identificada con CC. No. 48.600.039 expedida en Popayán - Cauca., quien actúa en nombre propio.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de marzo de 2014.

Original Firmado

MARIO FEDERICO PINEDO MENDEZ
Gerente General
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Fernanda Perdomo Lopez
Revisó: Alba Rocio Parra
Aprobó: Paola Santos Villanueva